



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Públco

ID DOC : 7420820

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10355

SANTIAGO, 20 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁZASE, al extranjero don Wei MIAO de nacionalidad CHINA POPULAR, que ingresó al país en calidad de turista el 19 de Noviembre de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°E27964446, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 23/01/2015 hasta 22/02/2015

Contratado por: GOLDWIND CHILE SPA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 138.483.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

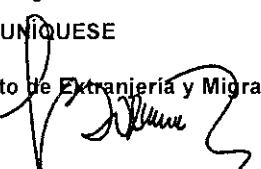
mpj

Nº Int.: 5200017
[671]20/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes




GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO